

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

ACUERDO No.154

De 06 de diciembre de 2005

"Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá para que suscriba directamente con la empresa SCS Engineers un contrato de prestación de servicios, para realizar un estudio de Pre-Factibilidad del Relleno Sanitario de Cerro Patacón financiado por la Corporación Andina de Fomento

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Asesoria Técnica del Municipio de Panamá le rindió al señor Alcalde un informe técnico, sobre un Estudio de Factibilidad para el Relleno Sanitario de Cerro Patacón que cuenta con el apoyo de la Comisión Andina de Fomento (CAF), entidad que asumirá el costo del Estudio de Pre-factibilidad, para cubrirle pago a la empresa que será escogida y contratada por el Municipio de Panamá;

Que la Corporación Andina de Fomento (CAF) remitió a la Asesoría Técnica del Municipio el nombre y el curriculo de las siguientes empresas: Shaw emcoon/OWT, Inc, ETEISA, Boada Saenz Ingenieros Cia Ltda., Marco Polo, HMV-Ingenieros, SCS Engineers, Coneestoga Rovers & Associates, Arbutus, Biothenmica Energie, Inc., Bitrán y Asociados, Biogs Technology y Consot SRL;

Que una vez realizado el estudio de cada uno de ellos, se dictaminó que únicamente las empresas Shaw Emcon/OWT, Inc., ETEISA y SCS Engineers han realizado estudios de casos similares a los del Relleno Sanitario de Cerro Patacón. De las empresas arriba indicadas no se recibió información de ETEISA. Por su parte la empresa Shaw Emcon/OWT, Inc., mostró interés en participar en el proceso de pre-calificación de la licitación pública para la operación del Relleno Sanitario de Cerro Patacón que ha convocado el Municipio de Panamá, por lo que queda impedida para participar en el estudio de pre-factibilidad de la referencia;

Que SCS Engineers es una empresa fundada en 1970, especializada en el manejo de desechos sólidos y peligrosos, así como de servicios ambientales, y que posee 32 oficinas localizadas en Estados Unidos y en países como Corea del Sur y Egipto. Su misión es la de proporcionar servicios dirigidos a la protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales a costos factibles;

Que en razón de lo expuesto, la empresa que manifestó interés en el proyecto fue SCS Engineers, por lo que remitió una propuesta con la finalidad de identificar, diseñar, facilitar la construcción y operación de un proyecto para reducir las emisiones de gases invernadero, dentro del marco de la Convención en Cambio Climático de la Naciones Unidas;

Que la actividad No. 1, denominada Estudios de Pre-factibilidad incluye: La revisión del relleno sanitario y la información histórica, así como la evaluación de información acerca de las cantidades y tipo de residuos dispuestos, estudios para la estimación de volúmenes de los residuos, desarrollo del relleno sanitario y manejo de lixiviados;

Que SCS Engineers facilitará el personal técnico para hacer pruebas de campo e investigar a los potenciales usuarios del biogás, además se evaluará la situación del relleno sanitario con la finalidad de llevarlo a estándares de operación modernos, utilizando el Modelo de Biogás de una base de datos de más de 150 rellenos sanitarios;

Que el artículo 58, numeral 1 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en la adquisición de bienes, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según dictamen técnico fundado, no haya sustituto adecuado;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

PANAMA R.P.

Que el Consejo Económico Nacional (CENA) ha reiterado, medica a notas No CENA/103de 4 de mayo de 2000 y No. CENA/11 de 15 de mayo de 2000, que la Ley No. 56 de 27 de siembre de 1995, sólo se aplicará a forma supletoria y que las contrataciones deben adecuarse al procedimiento de autorización contenido en la Ley Municipal, es decir, que la misma debe contar en Acuerdo del Consejo Municipal respectivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del distrito de Panamá para que suscriba directamente y por urgencia evidente, con la empresa SCS Engineers, un contrato de prestación de servicios, para realizar el estudio de Pre-Factibilidad del Relleno Sanitario de Cerro Patacón.

ARTÍCULO SEGUNDO: El costo del Estudio de Pre-Factibilidad es por la suma de Treinta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.35.000.00) y será pagado por la Corporación Andina de Fomento (CAF),mediante transferencias que hará al Municipio de Panamá.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

EL PRESIDENTE

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL

JØSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 13 de diciembre de 2005

Aprobado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO